REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso No 110014003055 2021 00825 00

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA POR SUMAS DE DINERO.
DEMANDANTE: VANTI S.A. E.S.P.
DEMANDADO: SALSAMENTARÍA SABORE S.A.S.

Agréguese a los autos y póngase en conocimiento de la parte actora, las respuestas de las diferentes entidades bancarias:

BANCO DE BOGOTÁ

Banco de Bogotá

Bogota , 11 de marzo del 2022

GCOE-EMB-20220311717459
Por favor al responder cite este radicado y el número de identificación del demandado

Señor(a)
Secretaria
Juzgado Cincuenta y Cinco Civil Municipal de Bogotá
cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogota

Oficio No: 387 Radicado No: 11001400305520210082500
Proceso judicial instaurado por : VANTI S.A. E.S.P. en contra de los siguientes demandados

En cumplimiento de lo solicitado por su despacho mediante los oficios de la referencia y una vez revisadas nuestras bases de datos nos permitimos suministrar la siguiente información respecto a los procesos tramitados por el Centro de Embargos:

Número identificación demandado	Nombre demandado	Número Proceso	Producto y Valor debitado ó congelado	Estado de la medida cautelar
8605036451	SALSAMENTARIA SABORE	11001400305520210082500	CC 025192725 $0	El Banco de Bogotá ha tomado atenta nota de la medida cautelar de embargo. Una vez las cuentas del cliente presenten aumento de saldos, se procederá a trasladar los recursos disponibles de acuerdo con el turno de aplicación , en cumplimiento del oficio de embargo y la ley.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,

BANCO DE OCCIDENTE

Banco de Occidente
NIT.890.300.279-4

Bogotá D.C., 15 de marzo de 2022

SV-22-032122

Señor(a)(es):
JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
CR 10 14 33 P 19
BOGOTA

Con el fin de atender su requerimiento recibido el día 14/03/2022, nos permitimos informarle que consultada nuestra base de datos, la (s) persona (s) indicada (s) no posee (n) vínculo con el Banco en Cuenta Corriente, Cuenta de Ahorros y Depósitos a Termino a nivel nacional.

Demandado: **SALSAMENTARIA SABORE SAS**
ID. Demandado: **860503645**
No. Proceso: **11001400305520210082500**
No. Oficio: **390**

Cualquier información adicional con gusto la atenderé.

Cordialmente,

Andres Moreno
Gestor Embargos-UCC
Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología
Bogotá

Elaborado Por: HAROLD LUJAN

BANCOLOMBIA

Grupo Bancolombia Confidencial - Externos

Bancolombia

Medellín, 23 de marzo de 2022 **Código interno Nro RL00334548 (favor citar al responder)**

JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA
Respuesta al Oficio No. 389
Rad: 11001400305520210082500
cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
BOGOTA DC, CUNDINAMARCA

En atención a la solicitud del Señor(a)
ELSY HOYOS TORRES

Oficio N° **389**
Demandante VANTI SA ESP
Valor del Embargo $ 50,000,000.00

Bancolombia en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo de los recursos existentes en las cuentas y/o productos que el ejecutado tenga en el Banco, se informa el resultado de la medida así:

DEMANDADO	PRODUCTO AFECTADO TERMINADO EN	OBSERVACIONES
SALSAMENTARIA SABORE S A S 860503645	Cuenta Corriente - 4501	Cuenta Embargada

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

Yenny Montoya Ayala

Confidencial

NOTIFÍQUESE (2),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Csl.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af724cfd7af5500476d4761e1818d51e45541aa41a82982d5b217b243a7bcb71**
Documento generado en 22/06/2022 08:34:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica